

RESOLUCIÓN 06.Q.IJ. 3343
DRA. PIEDAD MONCAYO DE VÁSCONEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2336 de 5 de julio del 2006, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **IMPORTADORA SARMIENTO OBANDO CIA. LTDA.**, con domicilio en Santo Domingo de los Colorados, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE la mencionada Resolución se notificó mediante publicación en el Diario La Hora del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio del 2006;

QUE la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.1867 de 14 de septiembre de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto, en la Resolución No. 06.Q.IJ.2336 de 5 de julio del 2006, por la que se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a **IMPORTADORA SARMIENTO OBANDO CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal, que motivó tal declaración; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

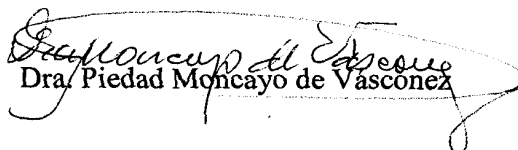
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución No. 06.Q.IJ.2336 de 5 de julio del 2006, en lo que corresponde a la **IMPORTADORA SARMIENTO OBANDO CIA. LTDA.**

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución a la Representante Legal de **IMPORTADORA SARMIENTO OBANDO CIA. LTDA.**

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2006**


RKM
Exp. 91366


Dra. Piedad Moncayo de Vasconez